



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 – 2024 - MPAR - LL.

Llamellín 03 de junio de 2024

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín.

VISTOS: La Carta N° 27-2024-MPARLL/VVS/RESIDENTE de fecha 26 de junio de 2024, Carta N° 030-2024-MPLL/WDGD/SA, de fecha 26 de junio de 2024 y el Informe N° 238-2024-MPAR-ADyAF-EAH, de fecha 02 de julio de 2024, sobre Cronograma Valorizado Actualizado a reinicio de obra para su aprobación con acto resolutive correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Carta N° 27-2024-MPARLL/VVS/RESIDENTE de fecha 26 de junio de 2024, emitido por el Residente de la actividad Ing. Vitmer L. Valdivia Sánchez, remite el Cronograma reprogramado a la fecha de Reinicio N° 01 en la ejecución de la actividad: “Mejoramiento del campo deportivo de la I.E. Cesar Vallejo Mendoza N° 86174 del distrito de Llamellín – provincia de Antonio Raimondi – departamento de Ancash”;

Que, mediante Carta N° 030-2024-MPLL/WDGD/SA, de fecha 26 de junio de 2024 y el Informe N° 238-2024-MPAR-ADyAF-EAH, de fecha 02 de julio de 2024, emitido por el Supervisor de la actividad Ing. Walter Darwin García Dextre, remite el Cronograma Valorizado (reprogramado) a la fecha de reinicio N° 01 para su aprobación correspondiente en la ejecución de la actividad: “Mejoramiento del campo deportivo de la I.E. Cesar Vallejo Mendoza N° 86174 del distrito de Llamellín – provincia de Antonio Raimondi – departamento de Ancash”

Que, a través del Informe N° 238-2024-MPAR-ADyAF-EAH, de fecha 02 de julio de 2024, emitido por el Ing. Enrique Aguilar Huaman – Jefe de Desarrollo y Acondicionamiento Físico remite Cronograma Valorizado Actualizado a reinicio de obra de la actividad: “Mejoramiento del campo deportivo de la I.E. Cesar Vallejo Mendoza N° 86174 del distrito de Llamellín – provincia de Antonio Raimondi – departamento de Ancash” para su aprobación con acto resolutive correspondiente;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: “En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de





Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín

Ley de Creación 15187 — RUC N° 20195408557

supervisión de la obra”;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma Valorizado Actualizado a reinicio de obra N° 01 en el periodo del ... de junio de 2024 hasta el de julio de 2024 de la obra: “Mejoramiento del campo deportivo de la I.E. Cesar Vallejo Mendoza N° 86174 del distrito de Llamellín – provincia de Antonio Raimondi – departamento de Ancash”.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al jefe de Desarrollo y Acondicionamiento Físico, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional.

ARTICULO CUARTO: DAR CUENTA, al Residente, Supervisor, Gerencia Municipal, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Jefe de Desarrollo y Acondicionamiento Físico, Jefe de Logística y Patrimonio, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN

Ing. John K. Gregorio Trejo
DNI: 42282714
A/ CALDE

LLAMELLÍN
UCRANIA ANCASHINA



Plaza de Armas 120 - Llamellín - Antonio Raimondi - Ancash

muniantonioraimondi@gmail.com
“Construyendo un gobierno articulado para un futuro mejor”